

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, de la misma Dirección General, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2006, de 10 de febrero, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, modificada mediante Resolución de 19 de marzo de 2007, se establecieron las normas relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, en desarrollo del Decreto 17/2005, de 10 de febrero, que regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

Modificada la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, mediante Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo, como consecuencia de la adaptación de los nuevos estudios de formación profesional y del acceso a la enseñanza de idiomas en estos estudios a través de las escuelas oficiales de idiomas, procede modificar el modelo oficial de solicitud de admisión

en dichas escuelas referido en el artículo 5 y recogido en el Anexo de la Resolución arriba indicada.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas en la disposición final primera de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre,

RESUELVO

Artículo único.- Modificación de la Resolución de 8 de marzo de 2006.

Se modifica el Anexo de la Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León, Anexo modificado que se reproduce como Anexo de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de marzo de 2008.

*El Director General de Planificación,
Ordenación e Inspección Educativa,
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*

